

La Cámara de Diputados de la República
de Nicaragua,

ACUERDA :

Art. 1º—Señálanse los días 1º y 2 de abril próximo, para que se verifique en el distrito electoral de Chichigalpa, departamento de Chinandega, lo elección de diputado propietario para reponer a don Mariano Dubón M., que renunció.

Art. 2º—El Jefe Político del departamento practicará el escrutinio final, de conformidad con la ley electoral.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados—Managua, 23 de febrero de 1917
Salvador Chamorro, D. P.—J. P. de la Rocha,
D. V. S. —Fernando Ig. Martínez, D. S.

Publíquese —Casa Presidencial — Managua,
26 de febrero de 1917—Emiliano Chamorro—
El Ministro de la Gobernación—R. Cabrera.

Publicado en la página 382 del número 43 de La Gaceta correspondiente al 5 de marzo de 1917.